



INFORME SECRETARIAL. - Mocoa, 05 de mayo de 2023. Doy cuenta al señor Juez con el presente asunto, informando que, por un error involuntario en el auto interlocutorio No. 00238 del 02 de mayo de 2023, se enuncio de manera incorrecta el radicado interno del proceso. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO.** Secretario.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0179

Proceso	Verbal
Radicado Interno	860013105001 2023 00049
Radicado Despacho Impedido	860013103001 2019-00170-00
Demandante:	Sergio Armando Melo Ortega
Demandado	María Iliá Ortega Caicedo
Asunto	Declara infundado impedimento

Mocoa, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, vislumbra el Juzgado que en auto interlocutorio No. 00237 del 02 de mayo de 2023, existe un error de transcripción en el cuadro identificador del proceso, en cuanto al número de radicado interno, donde se digitalizó el 2022-00049.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el número del radicado interno del cuadro identificador del proceso del Auto No. 00237 del 02 de mayo de 2023, el cual corresponde al **2023-00049**, tal como se indica en la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 18 del 8 de mayo de 2023****

Genith Calvache B
GENITH ELENA CALVACHE BENAVIDES
JUEZ (E)